

Referencia:	2021/00002236C
Asunto:	CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SERVICIOS AL CONLLEVAR PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA Y SUMINISTROS PARA AUXILIAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA GESTIÓN DEL CENTRO SOCIO SANITARIO DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA “JOSEFINA PLÁ”.

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 02.05.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO MIXTO DE SERVICIOS AL CONLLEVAR PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA Y SUMINISTROS PARA AUXILIAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA GESTIÓN DEL CENTRO SOCIO SANITARIO DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA “JOSEFINA PLÁ”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0039/21 (EXPTE. TAO 2021/00002236C). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente da cuenta a la mesa del informe emitido por Doña Nereida Gil Betancor, Técnica de Asuntos Sociales de fecha 28.04.2022, que obra en el expediente y en el que se manifiesta lo siguiente,

.....”

Que en Mesa de Contratación de fecha 24 de febrero de 2022, se dio lectura y conformidad al informe emitido por las técnicas de Asuntos Sociales, de fecha 11 de febrero de 2020, en el que valoraba el “SOBRE C” que contenía la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes. De dicho informe se puede extraer los cálculos efectuados y la puntuación obtenida del sobre C y por consiguiente la ponderación del sobre B y C: “(...) Atendiendo a las proposiciones de las empresas licitadoras y efectuados los cálculos, la puntuación obtenida del sobre “C” por los licitadores es la siguiente:

LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		MEJORAS DE ADECUACIÓN DEL CENTRO		MEJORAS DE PERSONAL			MEJORA DE EQUIPAMIENTO	TOTAL	
	SERVICIO	SUMINISTRO	ZONA DE SOMBRA	PROYECTO DE ACCESIBILIDAD	DOTACIÓN PERSONAL (GRUPO 3º)		INCLUSIÓN LABORAL	HORAS DE FORMACIÓN		
ASIDMA, SERVICIOS SOCIALES, S.L.	27	3	12	8	6	6	2	2	4	70,00
CREIXELL MEDITERRANE A S.L.U	22,02	1,79	12	8	6	6	2	2	4	63,81

ISCAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	0,28	1,8	12	8	6	6	2	2	4	42,08
FORMAS NIVARIA, S.L.	3,30	1,92	12	8	3	3	2	2	4	39,22

Atendiendo al Certificado de fecha 04 de febrero de 2022, relativa a la mesa de contratación celebrada con fecha 25 de enero de 2022, en la cual se acordó por unanimidad de sus miembros, otorgar la siguiente puntuación para Sobre B) “OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR”:

LICITADORA	PUNTUACIÓN (SOBRE B)
ISCAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	19,6 PUNTOS
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L.	16,2 PUNTOS
FORMAS NIVARIA, S.L.	11 PUNTOS
CREIXELL MEDITERRÁNEA, S.L.U.	7,9 PUNTOS

En base a lo expuesto, la suma de la **ponderación del sobre B y C**, resulta la siguiente puntuación:

	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L	16,2	70,00	86,20
CREIXEL MEDITERRANEA, S.L.U.	7,9	63,81	71,71
ISCAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	19,6	42,08	61,68
FORMAS NIVARIA, S.L.	11	39,22	50,22

Se ha comprobado que ninguna de las ofertas presentadas por los licitadores se encuentra en baja anormal o desproporcionada. (...)”

El 25 de marzo de 2022, se publica en el perfil del contratante de Cabildo de Fuerteventura el acta de la mesa de contratación de fecha 24 de febrero de 2022, y se recibe en este servicio un mail el 30 de marzo de 2022 de la licitadora ISCAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L., señalando la posibilidad de un posible error aritmético en la aplicación de la fórmula, lo que resultaría otros valores en la ponderación del “SOBRE C”.

Las técnicas de Asuntos Sociales, constatan lo advertido por la licitadora y de oficio lo ponen en conocimiento verbal al Servicio de Contratación, departamento que presta apoyo y soporte técnico a la mesa y al órgano de contratación, conllevando la celebración de las mesas de contratación de fecha 7 y 12 de abril de 2022, siendo

esta última en la que se acuerda “solicitar al Servicio Asuntos Sociales informe sobre la aplicación de la fórmula en la valoración de la proposición económica de las ofertas”.

Al respecto las técnicas que suscribieron el informe de fecha 11 de febrero de 2022, informan que se efectivamente se constata que los cálculos aritméticos realizados y expuestos en el citado informe no son correctos, puesto que la ponderación no se ajustó a la fórmula descrita para la prestación del servicio conforme al PCAP:

“(…)

$$P_i = P_{eco} \left((1-P_m) / (1-P_v) \right)$$

Donde:

“Pi” es la puntuación obtenida por cada licitador.

“Peco” es la puntuación otorgada al criterio económico (27 puntos.)

“Pm” es el porcentaje de reducción más alto aplicado sobre el valor estimado del servicio.

“Pv” es el porcentaje de reducción que se valora aplicado sobre el valor estimado del servicio.

A efectos de la aplicación de esta fórmula, el porcentaje de descuento ofertado se aplicará sobre el valor estimado de la prestación correspondiente al servicio. (1.201.857,60€). El importe resultante será el utilizado para aplicar la fórmula.

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal (…)

Al respecto al párrafo “A efectos de la aplicación de esta fórmula, el porcentaje de descuento ofertado se aplicará sobre el valor estimado de la prestación correspondiente al servicio. (1.201.857,60€). El importe resultante será el utilizado para aplicar la fórmula”, señalar que el contenido deviene a un resultado imponderable.

No obstante, si se atiende a la aplicación de la fórmula, considerando los porcentajes de descuentos tal y como se describe en las variables de la fórmula y según las proposiciones de las empresas licitadoras, la puntuación obtenida del sobre “C” por los licitadores es la siguiente:

LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		MEJORAS DE ADECUACIÓN DEL CENTRO		MEJORAS DE PERSONAL				MEJORA DE EQUIPAMIENTO	TOTAL
	SERVICIO	SUMINISTRO	ZONA DE SOMBRA	PROYECTO DE ACCESIBILIDAD	DOTACIÓN PERSONAL (GRUPO 3º)		INCLUSIÓN LABORAL	HORAS DE FORMACIÓN		
ASIDMA, SERVICIOS SOCIALES, S.L.	27	3	12	8	6	6	2	2	4	70,00
CREIXELL MEDITERRANEA S.L.U	26,46	1,79	12	8	6	6	2	2	4	68,25
ISCAN SERVICIOS INTEGRALES, SL	24,30	1,8	12	8	6	6	2	2	4	66,10
FORMAS NIVARIA, S.L.	24,57	1,92	12	8	3	3	2	2	4	60,49

Atendiendo al Certificado de fecha 04 de febrero de 2022, relativa a la mesa de contratación celebrada con fecha 25 de enero de 2022, en la cual se acordó por unanimidad de sus miembros, otorgar la siguiente puntuación para Sobre B) "OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR":

LICITADORA	PUNTUACIÓN (SOBRE B)
ISCAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	19,6 PUNTOS
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L.	16,2 PUNTOS
FORMAS NIVARIA, S.L.	11 PUNTOS
CREIXELL MEDITERRÁNEA, S.L.U.	7,9 PUNTOS

En base a lo expuesto, la suma de la ponderación del sobre B y C, resulta la siguiente puntuación:

	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L.	16,2	70,00	86,20
ISCAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	19,6	66,10	85,70
CREIXEL MEDITERRANEA, S.L.U.	7,9	68,25	76,15
FORMAS NIVARIA, S.L.	11	60,49	71,49

Se ha comprobado que ninguna de las ofertas presentadas por los licitadores se encuentra en baja anormal o desproporcionada.

Ante los nuevos cálculos expuestos, se informa de que la oferta más ventajosa en su conjunto continúa siendo la presentada por la licitadora ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L., con una puntuación de 86,20 PUNTOS, atendiendo a la aplicación de la fórmula.

....."

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

Estima que se trata de un error material que se debe corregir de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que resulta aplicable de acuerdo con la Disposición final cuarta de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, corregir la clasificación de las proposiciones presentada al procedimiento que queda así:

	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L.	16,2	70,00	86,20
ISCAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	19,6	66,10	85,70
CREIXEL MEDITERRANEA, S.L.U.	7,9	68,25	76,15
FORMAS NIVARIA, S.L.	11	60,49	71,49

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 11:20 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
03/05/2022 a las 21:30:58
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 04/05/2022a las
6:19:06
El Consejero de Área Insular de Agricultura,
Ganadería, Pesca, Aguas y Comunicaciones
Fdo.: Cristobal de Vera Cabrera